

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2774923

EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la 15ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201 Locales 101-102, Providencia, certifico: que por escritura de fecha 6 de febrero de 2026, otorgada ante mi Suplente Ana Karina González Huenchunir, Repertorio N° 633 – 2026, MATÍAS DANIEL CAMPOS TORO, C.I. N° 17.406.402-4 y MARÍA JOSÉ CÁCERES DÍAZ, C.I. N° 18.022.715-6, ambos domicilio Avda Presidente Kennedy 7440 oficina 321, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, únicos accionistas sociedad “SOCIEDAD DE INVERSIONES CCL SpA”, modificaron sociedad por acciones y transformaron a sociedad de Responsabilidad Limitada al monto de sus aportes: Razón Social: “INVERSIONES CCL LIMITADA”, pudiendo usar para fines bancarios y de propaganda los nombres de fantasía ““INVERSIONES CCL LTDA.”, ó “CCL LTDA.”.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: “La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar, y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena, dichas inversiones, obtener rentas, formar parte en otras sociedades,, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios”.- Administración y uso razón social: Matías Daniel Campos Toro, quien anteponiendo su firma a la razón social, representará a la Sociedad con las más amplias facultades pacto social. Capital: \$125.000.000, que se aportan: Matías Daniel Campos Toro: \$123.750.000, y María José Cáceres Díaz: \$1.250.000, todos mediante capitalización de acciones sociedad transformada, ingresado caja social en la forma señalada en la escritura extractada. Duración: 5 años prorrogable periodos de 3 años sucesivos, Domicilio: Santiago, sin perjuicio establecer agencias, sucursales, oficinas, resto país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 13 de Febrero de 2026.

